



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 888.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS, A FAVOR DE LA LIC. LOURDES MIRANDA JORDÁN, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, REPÚBLICA DE COSTA RICA, LOS DÍAS 7 Y 8 DE SETIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE.

Asunción, 4 de setiembre de 2017

VISTO: El Memorándum VMRE/UAA/N° 224/2017 del 25 de agosto del año en curso, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de la Lic. Lourdes Miranda Jordán, funcionaria de la Unidad de Asuntos Ambientales, quien se trasladará a la ciudad de San José, República de Costa Rica, los días 7 al 8 de setiembre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión Técnica de la Asociación Independiente de Latinoamérica y el Caribe. La organización cubre los pasajes, alimentación y alojamiento.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el Exterior del País del Anexo al Decreto N° 6715/2017, en la Tabla Complementaria en el punto 4, Que dice: "Si dispone de alojamiento, y alimentación el veinte por ciento (20%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto".

La Resolución N° 52/2017 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establecer los requerimientos para su Rendición de Cuentas" en el Art. 6 punto 3)... Que copiado dice: "Si dispone de ambos (alojamiento y alimentación), el veinte por ciento (20%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los viáticos en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el monto de **Gs. 968.416** (Guaraníes novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis), equivalente al 20% de los viáticos, a favor de la Lic. **Lourdes Miranda Jordán**, funcionaria de la Unidad de Asuntos Ambientales, quien se trasladará a la ciudad de San José, República de Costa Rica, los días 7 al 8 de setiembre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión Técnica de la Asociación Independiente de Latinoamérica y el Caribe.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 888.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS, A FAVOR DE LA LIC. LOURDES MIRANDA JORDÁN, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, REPÚBLICA DE COSTA RICA, LOS DÍAS 7 Y 8 DE SETIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los viáticos e imputar en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete, y al Departamento de Viáticos sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____